



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:  
Taller tipográfico de la  
Casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remitente si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### REAL ORDEN

La hazaña heroica de cruzar el Atlántico en hidroplano, desde Palos a Buenos Aires, lograda triunfalmente en su etapa más peligrosa por el Comandante Franco y sus compañeros, tiene, aparte su importancia técnica, un gran valor espiritual por su trascendencia en nuestra relación con las naciones americanas de lengua española y porque afirma la fe en las no decaídas energías de la raza.

Obra cultural y patriótica es avivar la atención de los jóvenes para que se interesen en estas altas empresas de ideal, y puedan más tarde aprovechar la enseñanza que tan alentador ejemplo ofrece a las nuevas generaciones.

Por ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al día siguiente de conocerse la llegada a Buenos Aires del hidroplano «Plus Ultra», los Maestros y Maestras de todas las Escuelas nacionales del Reino darán a sus alumnos una lección de Geografía sobre los lugares recorridos en su itinerario por el Comandante Franco, con referencias históricas al primer viaje de Colón.

2.º Lo mismo harán los Catedráticos de Geografía de todos los Institutos nacionales de segunda enseñanza.

3.º Se invita al Profesorado de las Escuelas municipales y privadas a que den también dicha lección a sus alumnos.

4.º Los Rectores de las Universidades comunicarán lo más rápidamente esta Soberana disposición a los Catedráticos y Maestros de sus respectivos distritos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1926.

### CALLEJO

Señores Director general de Primera enseñanza, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria y señores Rectores de las Universidades.

Se publica en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, se dé conocimiento a los señores Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de los respectivos términos municipales, para el exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Guadalajara 6 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 39

#### Higiene pecuaria

Se ha declarado sano el ganado que por padecer glosopeda estaba acantonado en el término de El Ordial, agregado Robredarcas.

Queda sin efecto, desde esta fecha, las medidas adoptadas en evitación de contagio y puede el ganado de referencia circular libremente.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

### CIRCULAR NÚM. 40

Se ha declarado la enfermedad glosopeda en el ganado porcino del término de Sigüenza, y por este motivo se hace saber:

Que el ganado enfermo ha sido acantonado en sus propias corralizas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

## CIRCULAR NÚM. 41

Se han declarado sanos los ganados que por padecer glosopeda estaban acantonados en el término de Atanzón.

Quedan sin efecto, desde esta fecha, las medidas adoptadas en evitación de contagio y pueden los ganados de referencia circular libremente.

Guadalajara 3 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

## CIRCULAR NÚM. 42

Con esta fecha autorizo a D. Carlos Corsenes para que pueda poner venenos para la destrucción de los animales dañinos de su finca denominada «El Saro», sita en término municipal de Zorita de los Canes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

## CIRCULAR NÚM. 43

*Obras públicas.—Expropiaciones*

De acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he dispuesto señalar los días y horas que después se dirán, del próximo mes de Febrero, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en los términos municipales de Guadalajara, Puebla de Beleña, Casas de San Galindo y Miralrío y Villanueva de Alcorón, cuyos actos tendrán lugar en las respectivas Casas Consistoriales en los días y horas fijados:

*Días y horas fijados*

Término de Guadalajara, carretera de Albaladejito a Guadalajara, el 18 de Febrero de 1926, a las diez.

Puebla de Beleña, carretera de Cogolludo a Torrelaguna, el 19 de idem, a las diez.

Casas de San Galindo y Miralrío, en las Casas, el 20 de idem, a las diez.

Villanueva de Alcorón, carretera de Huete a Tortuera, del Roble de la Cruz a Villanueva, el 24 de idem, a las diez.

Idem id. Huete a Tortuera, sección de Villanueva a Zaorejas, el 24 de idem, a las diez y siguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 30 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

## CIRCULAR

Teniendo necesidad esta Junta de conocer el número de mozos alistados en esta provincia, para

en su día hacer el señalamiento para el juicio de revisión de exenciones, se interesa a todos los Alcaldes que, en el plazo de ocho días, remitan una copia del acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento que ha de verificarse en el segundo domingo del mes actual, cuyo alistamiento habrá sido hecho por riguroso orden alfabético de apellidos, conforme dispone la Real orden circular de 14 de Diciembre último; bien entendido, que de no cumplir el citado servicio, se les impondrá la multa que autoriza la Ley, sin perjuicio de exigírseles las responsabilidades consiguientes por desobediencia.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1926.—El Coronel Presidente, Tomás Castro.

2-2

**TESORERIA — CONTADURIA DE HACIENDA***Personal de recaudación.*

El recaudador provincial del Arriendo de Contribuciones e Impuestos, comunica a esta Tesorería Contaduría el nombramiento de recaudador auxiliar a favor de D. Gregorio O. Vidarte para la segunda zona de Sacedón.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y Registradores de la Propiedad, a fin de que les auxilien y protejan en el servicio que se les encomienda, facilitándoles además cuantos documentos le sean necesarios y los vigentes reglamentos así lo dispongan.

Guadalajara 4 de Febrero de 1926.—El Tesorero-Contador, F. del Campo.

**HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA****A N U C I O**

El Presidente de la Comisión gestora de Compras del Hospital Militar

Aceite vegetal de 1. <sup>a</sup>	Jabón común
Idem id. de 2. <sup>a</sup>	Jamón
Azúcar blanca	Leche de vaca
Café	Leña
Carbón mineral	Manteca de cerdo
Carbón vegetal	Manteca de vaca
Carne de vaca	Merluza
Gallinas	Pesta para sopa
Garbanzas	Patatas
Huevos	Tocino
Hueso de vaca	Vino tinto

Se invita por el presente anuncio a las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, a que lo verifiquen el día 20 del presente mes, a las doce de su mañana, en el Hospital Militar de esta Plaza, sito en la calle del Amparo, número 6.

Al propio tiempo se advierte a los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo a lo prevenido sobre este gravamen, y pago de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1926.—Salvador García Praneda.


**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.—Negociado 4.<sup>o</sup>—Caza**

**Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Enero, y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.**

Número de orden	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
1	2	Enero	1926	Domingo España Hernando.....	52	Caza...	Guadalajara.
2				Aureliano Pajares Gonzalez.....	36	Galgo...	Trijueque.
3				Benito Muñoz Garcia.....	34	Caza...	Huetos.
4				Pedro Gomez Gordo.....	33		Fuentelahiguera.
5				Bartolomé Cuadrado Centenera....	24		Taracena.
6				Aquilino Garcia.....	51		Marchamalo.
7				José Hernandez.....			Guadalajara.
8				Alejandro Martinez Chamorro....	43		Hiendelaencina.
9				Tofibio Martinez Chamorre.....	35		Idem.
10				Leandro Alonso Alonso.....	48		Muriel.
11	4			Mariano Catalan Orea.....	31		Cubillejo de la Sierra.
12				Saturnino Heredia Heredia.....	39		Idem.
13				Lucio Sanz Hernandez.....	50		Campillo de Dueñas.
14				Angel Guillen Cubero.....	23		Guadalajara.
15				Julio Garcia Ruiz.....	29		Chiloeches.
16				Mariano Orea Barra.....	55		Molina.
17				Alejandro Sanchez Corral.....	28		Valdarrachas.
18				Rogelio Perez y Plaza.....		Uso...	Robledillo.
19	5			Isidro Torija Alejandro.....		Galgo...	Torija.
20				Pedro Ayllon.....		Uso...	El Casar.
21				Norberto Trijueque Urrea.....	41	Caza...	Aldeanueva.
22				Lucio Trijueque Urrea.....	52		Idem.
23				Eustaquio Tello Orgaz.....	29		Humanes.
24				Adolfo Palas Muñoz.....	31		Aranzueque.
25				Luis Salas Sanchez.....	37		Idem.
26				Santiago Lozano.....	34		Humanes.
27				Francisco Pelegrina Chamorro....	18		Aguilar.
28				Agustin Rodrigo Rodrigo.....	19		Trillo.
29				Miguel Bachiller Sancho.....	18		Idem.
30				Segundo Bonillo Blanco.....	46		Alcocer.
31	7			Resario Sabroso Cordovés.....	49		Pozo de Almoguera.
32				Narciso Andres Serutamariz.....	49		Villanueva de Argecilla.
33				Valentin Hernando Barriopedro.....	34		Jadraque.
34				Francisco Abad Bermejo.....	34		Colmenar.
35				Doroteo de la Rapa.....	36		Ruguilla.
36				Arturo Sanchez Galbil.....			Loranca de Tajuña.
37				José Martinez Garcia.....	60		Balconete.
38				Felix de Mingo Sancho.....	26		San Andres del Rey.
39				Clemente Alba Pastor.....	28		Idem.
40				Manuel Baquero Martinez.....	17		Poveda de la Sierra.
41				Damián Masegoso Sanz.....	57		Idem.
42				Fernando Fernando del Moral.....	48		Mazuecos.
43				Ceferino Seria Garcia.....	54		Mesones.
44				Gregorio Puerto Fernandez.....	45		Sacedón.
45				Gabriel Poudereux de Lucas.....	39		Marchamalo.
46				Lorenzo Gismera Cortezón.....			Yunquera.
47	8			Manuel Penuelas Diaz.....	38		Torija.
48				Rufino Perez Abad.....	18		Sigüenza.
49				Manuel Grajal Sanz.....	48		El Cubillo.
50				Cipriano Horcajada Ibarra.....			Alcocer.
51				Victor Perez Villaverde.....	25		Heras de Ayuso.
52				Eleuterio Higueras.....	20		Hueva.
53				Miguel Garcia Marchamalo.....	17		Robledillo.
54				Federico Horcajada Canada.....			Alcocer.
55				Nicasio del Amo Henche.....	46		Brihuega.
56				Pedro Gutierrez Navarro.....	32		Romancos.
57				Juan Bautista Perez Pardo.....	28		Aranzueque.
58				Andres Perez Pardo.....	23		Idem.
59	9			Rufo Garcia Serrano.....	45		Mantiel.
60				Juan de Pedro Angona.....	61		Viana de Jadraque.
61				Salustiano de San Juan.....	37		Atienza.

62	9	Enero 1926	Gregorio Gallego Muñoz.....	34	Caza .....	Atienza.
63			Luciano Más Castell.....	19		Idem.
64			Pedro de la Vega Heras.....	32		Gualda.
65			Francisco Ibarra Valdeolivas.....	19		Sacedón.
66			Emilio Vicente Arranz .....	23		Uceda.
67			Casimiro Elgueta Pérez.....	20		Idem.
68			Pedro Oliva Díaz .....	35		Guadalajara.
69			Joaquín Gonzalo López .....	37		Cendejas de Enmedio.
70			Lorenzo García Alcalde.....	34		Idem.
71			Eduardo Freigero España.....	49	Uso .....	Tamajón.
72			Luis Gamo Serrano.....	23		Idem.
73			Lucas Gamo Serrano.....	24		Idem.
74			Gerardo de Pedro .....	23	Caza .....	Viana de Jadraque.
75			Vicente Funes Alda .....			Riba de Saelices.
76			Sebastián Rubio Marco .....	16		Poveda de la Sierra.
77			Eladio Monge Rey .....	21		Guadalajara.
78	11		Julián Torija Mortalvo.....		Galgo ..	Galápagos.
79			Ángel Herranz Valenciano .....	34	Caza .....	Illana.
80			Natalio Herranz Moreno.....	24		Corduente.
81			Valentín García García .....	35		Idem.
82			Francisco Martínez Martínez .....	37		Sacedón.
83			Rufino García Medina .....	39		Valdegrudas.
84			Escolástico Ortega Alejandro .....	23		Torija.
85			Justo García de Castro .....	24		Valdeancheta.
86			Demetrio Cruz Blás .....	33		Idem.
87			Quintín Cosín Bueno .....	32		Maranchón.
88			Salvador Perdigüero García .....	29		Alpedrete.
89	12		Alejo Bravo Labrandero .....		Hurón .	Mesones.
90			Pablo Blás .....	32	Caza .....	Fuentelahiguera.
91			Daniel Plaza .....	36		Idem.
92			Juan Morales Cano .....	17		Espinosa.
93			Domingo Almendro Fernández .....	33		Guadalajara.
94			Julián Rincón Alonso .....			Sotodosos.
95			Pantaleón Abad Padrino .....	49		Albares.
96			Regelio García Martín .....	23		Alarilla.
97			Mariano Medina Ochaita .....	26		Codes.
98			José Inocente Moreno .....			La Bodera.
99			Anastasio Berzas .....		Caza .....	Azañón.
100			Mariano Alonso Viejo .....			Trijueque.
101			Ruperto Lafuente .....			Hiendelaencina.
102			Abdón Clares Tello .....	20		Aragoncillo.
103			Mariano Huertas López .....			Cendejas de la Torre.
104			Ricardo Berbena Tello .....			Cobeta.
105	13		Fernando Blanco Soria .....	36		Alcocer.
106			Apolonio Conote Hontoya .....	33		Hontoba.
107			Santiago Jurado Alonso .....	23		Somolinos.
108			Bernardino López Pardo .....	24		Hontoba.
109			Francisco Conete Moya .....	27		Idem.
110			Juan Sánchez Rabanante .....	31		Setiles.
111			Jerónimo Rojo Heredia .....	53		Tortonda.
112			León Martínez Galán .....	33		Selas.
113			Cándido Sanz Martínez .....	48		Cubillejo de la Sierra.
114			Mariano Morales .....	45		Gascueña.
115			Demetrio Sedano Tomero .....	32		Peñalver.
116			Natalio Rodríguez Martínez .....	43		Valfermoso.
117			Luis Espinosa Trijueque .....	22		Peñalver.
118			Agustín Aguado Sánchez .....	25		Moratilla de los Meleros.
119			Antonio Montesoro Chavarri .....	45		Molina.
120			Pedro Montesoro Chavarri .....	38		Idem.
121	14		Indalecio Martínez .....	20		Torremocha del Pinar.
122			Niceto Alonso Pérez .....	52	Galgo ..	Robledillo de Mohernando.
123	15		Juan Francisco Peril Martínez .....	25	Caza .....	Gárgoles de Arriba.
124			Lucio Esteban Campos .....	22		Idem.
125			Aurelio Martínez Rodríguez .....	23		Idem.
126			Manuel Jiménez Pérez .....	29		Mondejar.
127			Wenceslao Jiménez Pérez .....	25		Idem.
128			Tomás Aquino Marote .....	53		Idem.
129			Daniel Muñoz Hernández .....	17		Cendejas de la Torre.
130			Luis Bonza Valero .....	19		Maranchón.
131			Blas Peñuela Pastor .....	42		Guadalajara.
132			Valentín Marigil Arbeteta .....	23		Cifuentes.
133			Miguel Palafox Recuero .....	21		Idem.

134	15	Enero 1926	Francisco Marigil Arbeteta.....	19	Caza ...	Cifuentes.	72	502
135	>		Segundo Sanchez Hervás.....	23		Cercadillo.	<	702
136	16		Miguel Gascueñas Carrasco.....	17		Durón.	<	802
137	>		Gregorio Izquierdo.....	26		Carrascosa.	<	902
138	>		Anastasio Millana.....	37		Peralveche.	<	012
139	>		José María Barrio.....	21		Málaga del Fresno.	<	112
140	>		José Ruiz Gonzalez.....		Uso ...	El Casar.	<	912
141	18		Baldemero Jimenez Ferrer.....	30	Caza ...	Bolarque.	<	812
142	>		Máximo Bachiller Delgado.....	25		Trillo.	<	812
143	>		Justo Martinez Calleja.....	21		Galápagos.	<	812
144	>		Francisco Reguera Valcárcel.....	43		Guadalajara.	<	812
145	>		Antonio Lopez Rodrigo.....	28		Idem.	<	712
146	19		Gregorio Caballo Moreno.....	51		Imón.	<	812
147	>		Modesto Monge Fraguas.....			Arbancón.	<	912
148	>		Juan Cemillán Segoviano.....			Idem.	<	022
149	>		Alejandro Romero Val.....	33		Morillejo.	<	112
150	>		Jesús Malo Herranz.....	35		Hinojosa.	<	812
151	>		Vicente Ruiz Garcia.....	41		Anguita.	<	812
152	>		Juan Antón del Amo.....	21		Idem.	<	412
153	>		Pedro Sanchez Costero.....	17		El Recuenco.	<	612
154	>		Mariano Amador Torrecuadrada.....	23		Villaseca.	<	612
155	>		Alfonso Monge Aguado.....	34		Sayatón.	<	712
156	>		Manuel Ignacio Sevarre.....	53		La Isabela.	<	812
157	20		Eugenio Camino Sanz.....	26		Málaga del Fresno.	<	612
158	>		Luis Fernandez Barriopedro.....	33		Mondéjar.	<	612
159	>		Casimiro Langa Barbas.....	44		El Sotillo.	<	112
160	>		Angel Sanz Garcia.....	47		Uceda.	<	612
161	>		Pedro Baras Cercadillo.....	37		Casillas.	<	612
162	>		Pedro Montesoro Chavarri.....	38	Uso ...	Molina.	<	612
163	>		Juan Simón de Lucas.....	28	Caza ...	Copernal.	<	612
164	21		Felix Nolasco Viejo.....	29		Guadalajara.	<	812
165	>		Miguel Fernandez Escalera.....			Villal de Mesa.	<	812
166	>		Victoriano Dominguez.....			Idem.	<	812
167	>		Bonifacio Morales Navarro.....	39		Azañón.	<	012
168	>		Gabriel Lopez Hombrados.....	49		Bajdes.	<	012
169	>		Miguel Andrés Perez.....	18		Fontanar.	<	112
170	22		Francisco Castellot Frutos.....	31		Mohernando.	<	212
171	23		Francisco Fernandez Paris.....	39		Sigüenza.	<	612
172	>		Angel Mateo Chacón.....	34		Idem.	<	112
173	25		Benito Sacristán.....	37		Mazarete.	<	812
174	>		Jesús Checa Segovia.....	48		Idem.	<	012
175	>		Cesáreo Ciruelas Gutierrez.....	67		Idem.	<	712
176	>		Simón Corella Blanco.....	28		Idem.	<	812
177	>		Antonio Aldea Beamonte.....	31		Somolinos.	<	812
178	>		Constantino Crespo Rodrigo.....			Yebra.	<	812
179	>		Francisco Bueno Melgido.....	31	Uso ...	Maranchón.	<	812
180	>		Nicolás Blas Benito.....	52	Caza ...	Copernal.	<	812
181	>		Serapio Albares Solera.....	39		Hueva.	<	812
182	>		Casto Alvaro Alonso.....	65		Sauca.	<	812
183	>		Gumersindo Martinez Gutierrez.....	28		Hinojosa.	<	812
184	>		Antonio Mayón Lapuente.....	38		Sauca.	<	812
185	>		Severo Esteban Palomeque.....	37		Cabanillas.	<	812
186	>		Bonifacio Martinez Martinez.....	24		Tierzo.	<	812
187	>		Manuel Llorente Vazquez.....			Lebrancón.	<	812
188	>		Antonio Saez Esteban.....	28		Mandayona.	<	812
189	>		Bonifacio Perez Ramos.....	37		Colmenar.	<	812
190	26		Sisinio de la Torre Cervigón.....	31		Sayatón.	<	812
191	>		Restituto de la Torre Cervigón.....	33		Idem.	<	812
192	>		Gregorio Perez Hernandez.....	50		Santiuste.	<	812
193	>		Luis Guijarro Alba.....	22		Budia.	<	812
194	>		Maximino Martinez Andrea.....	42		Mochales.	<	812
195	>		Celestino Esteban Esteban.....	34		Valdearenas.	<	812
196	>		Emiliano Guerrero Cano.....	23		Escamilla.	<	812
197	>		Fernando Garcia Vela.....	37		Idem.	<	812
198	>		Antonio Real Sanchez.....	24		Budia.	<	812
199	>		Jerónimo Abad de la Fuente.....	44		Aldeanueva.	<	812
200	>		Andrés Garcés Ruiz.....	17		Fontanar.	<	812
201	>		Faustino Herranz Garcia.....	24		Viñuelas.	<	812
202	>		Isidro Rozas.....	30		Mesones.	<	812
203	>		Feliciano Carrasco.....	28		Valdenuño.	<	812
204	>		Angel Benito Palomino.....	18		Casasana.	<	812
205	>		Mariano Ibarra.....	47		Alcocer.	<	812

206	27	Wifredo de la Iglesia.....	34	Oaza... La Cabrera.	61	861
207	"	Pablo Martínez Chavarriá.....	40	Checa.	61	861
208	"	Julián López Lozano.....	41	Idem.	61	861
209	"	José Benito.....	50	Idem.	61	861
210	"	Toribio Bugeda Cerecedo.....	138	Idem.	61	861
211	"	José Aragón Marín.....	39	Guadalajara.	61	861
212	"	Luis Geral Hernández.....	48	Uso....	61	861
213	"	Manuel Mauzane Jiménez.....	32	Caza... H.	81	861
214	28	Tomás Magallanes Burgueño.....	25	Fuentenovilla.	91	861
215	"	Prudencio Llorente Benito.....	25	Cercadillo.	61	861
216	"	Mariano Villaverde Herráiz.....	29	Huertapelayo.	61	861
217	"	David Antonio Monge.....	40	Cercadillo.	61	861
218	"	Aurelio Martínez Muñoz.....	31	Higes.	61	861
219	"	Domingo Gordo Lueña.....	32	Veguillas.	71	861
220	"	Sixto Pastor Franco.....	23	Alocén.	81	861
221	"	Martín Román Pastor.....	32	Idem.	61	861
222	"	Casto Corral Mencino.....	14	Pastrana.	61	861
223	"	Urbano Atance Miguel.....	64	Maranchón.	61	861
224	"	Hilario García Ortiz.....	17	Sotodosos.	61	861
225	"	Marcelo Sancho Pérez.....	19	Usanos.	61	861
226	"	Federico Sancho Pérez.....	49	Idem.	61	861
227	29	Manuel Pascual Pascual.....	29	Viñuelas.	61	861
228	"	Alejandro Blasco Gareia.....	17	Idem.	61	861
229	"	Nicanor Martín Catalina.....	41	Guadalajara.	61	861
230	"	Celedonio Martínez Sánchez.....	52	Auñón.	61	861
231	"	Mariano Escalera Escalera.....	25	Baños de Tajo.	61	861
232	"	Mariano Escalera Sanz.....	24	Idem.	61	861
233	"	Julián Hurtado Rome.....	25	Sacedón.	61	861
234	30	Félix Cuevas de la Guevara.....	27	Budia.	61	861
235	"	Pedro Prieto y Prieto.....	26	Pastrana.	61	861
236	"	Eduardo Contreras Sanz.....	44	Idem.	61	861
237	"	Eugenio Galvez Andrés.....	34	Iriépal.	61	861
238	"	Bernardino Polo.....	43	Almonacid.	61	861
239	"	Antonio Moraga Gallego.....	22	Idem.	61	861
240	"	Urbano Anaya Magallanes.....	16	Albalate.	61	861
241	"	Isaac Corralo Burgueño.....	34	Idem.	61	861
242	"	José Magallanes Burgués.....	16	Idem.	61	861
243	"	Eusebio García Alcocer.....	42	Idem.	61	861
244	"	Grégorio Magallanes Ruiz.....	47	Idem.	61	861
245	"	José Anaya Magallanes.....	23	Idem.	61	861
246	"	Manuel García Palancar.....	24	Humanes.	61	861
247	"	Ramón García Taberner.....	37	Maranchón.	61	861
248	"	Manuel Ángel Paredes.....	54	Sigüenza.	61	861

Guadalajara, 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1926.—El Gobernador, José Gil de Angulo.

## AYUNTAMIENTOS

### EL CASAR DE TALAMANCA

El Ayuntamiento pleno que presidió, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado establecer la prestación personal que determina el artículo 524 del Estatuto municipal, para el arreglo de una vía pública, calles de la Esperanza y Silva.

Y a los fines del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924 se hace saber para que el vecino que no esté conforme dentro del plazo de diez días que finalizarán el 10 del presente mes, presenten su reclamación por escrito ante esta Alcaldía; en la inteligencia, que transcurrido que sea, será firme en todas sus partes.

El Casar de Talamanca I.<sup>o</sup> de Febrero de 1926.—El Alcalde, Alfonso Escudero.

### HITA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 303 del Estatuto municipal, II y

siguientes del reglamento de Hacienda municipal, la Comisión permanente acordó, en sesión de 29 de Enero último, proponer al Ayuntamiento la transferencia de 862 pesetas y 56 céntimos que se calculan de exceso en el capítulo I.<sup>o</sup> artículo 6.<sup>o</sup> del actual

presupuesto municipal, pasando al capítulo II.<sup>o</sup> artículo I.<sup>o</sup> con destino a obras de reparación de la casa del monte de Propios y otros edificios municipales.

El expediente que al efecto se instruye, permanecerá expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Hita 2 de Febrero de 1926.—El Alcalde accidental, José López.

### TORRECUADRADA DE VALLES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 578 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del segundo período cuatrimestral del día 31 del actual, aprobó, provisionalmente, las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25 de esta villa.

Lo que se hace público en el «Boletín oficial»

para conocimiento general y efectos del artículo 581 del indicado Estatuto.

Torrecuadrada de Valles 31 de Enero de 1926.—  
El Alcalde, Marceliano Marco.

### *Reemplazo del Ejército*

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 14 del actual para la rectificación y cierre del alistamiento y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

### **GUADALAJARA**

Inocencio Roldán Bernárdez, hijo de Antolín y Catalina.

### **SACECORBO**

Félix Matarranz Ortiz, hijo de Eustasio y de Gabina.

### **TORTOLA DE HENARES**

Manuel Olivares García, hijo de Francisco y de Luisa.

### **TARAVILLA**

Teodoro López Juste.

### **HIEDELAENOINA**

Miguel Alonso Hernández, hijo de Fasqual y María Paz.

Miguel Trifón Badaya García, de Rafael y de Francisca.

Lucio Bravo Esteban, de Raimundo e Isidora.

Pascasio Carnero Marcos, de Marcelino y de Amalia.

Pablo Gil Ruilópez, de Auiceto o Anacleto y María.

Patrocinio de Juan Marcos, de Andrés e Isabel.

Leandro Ratón Barrio, de Agapito y Petra.

Ángel Vélez Escrivano, de León y Francisca.

### **DOCUMENTOS**

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días, en los siguientes pueblos: Aragón, Aragón, Puebla de Beleña.

Montarrón, las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de 1924, correspondientes al año 1925, por quince días.

Illana, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1925-26, por quince días.

Zaorejas, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días.  
Herrería, id. id., por id.  
Aldeanueva de Atienza, id. id., por id.  
Alpedroches, id. id., por id.  
Escopete, id. id., por id.  
Romanillos de Atienza, id. id., por id.

Heras de Ayuso, la propuesta de suplemento de crédito para atender al pago del arreglo y reparación de la Escuela mixta, por quince días.

Cifuentes, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto actual 1925-26, por quince días.

Santa María del Espino, el proyecto de presupuesto ordinario para 1926-27 y el reparto general de utilidades del actual año 1925-26, por quince días.

Pinilla de Molina, la rectificación del padrón municipal, por quince días, y las listas de Comisarios, por veinte id.

Torrioneras, id. id., por ocho y veinte días.

Alhondiga, la rectificación del padrón municipal y las cuentas municipales del ejercicio económico de 1924-25, por quince días.

CABANILLAS DEL CAMPO, Don Benito del Castillo Morales, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que conforme lo mandado en el artículo 310, y 311 del Estatuto municipal, en el libro respectivo aparece el inventario del Patrimonio municipal de esta localidad, formado para el año de 1925 a 26, que copiado dice como sigue:

Número	EXPLICACIÓN	ANNUIDAD	CAPITAL	PRODUCTOS
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1	Una casa Consistorial que por su objeto nada produce.....	8500 >		
2	La escuela de niños, id. id....	1000 >		
3	Un corral de concejo en la calle de la Fuente, id. id....	300 >		
4	Un corral o solar que fué de Valbuena, id. id .....	50 >		
5	Otro id. en la calle de Santa Ana, cedido para la construcción de una escuela de niñas.....	1250 >		
6	Un solar en la casa Curato con destino a la edificación de una escuela de niños, id. id.....	1000 >		
7	Producto del cementerio.....		150 >	
8	Láminas de propios, producen un interés de.....		705 46	
9	Las de beneficencia.....		17 20	
10	La Dehesa boyal, por pastos...		1300 >	
11	Producto del aprovechamiento de labor y siembra .....		1500 >	
12	Los terrenos roturados de la Dehesa de propios.....		1300 >	
13	El arbitrio sobre granos.....		1300 >	
14	Idem el de carruajes de lujo....		409 >	
15	El sobrante de territorial.....		3352 >	
16	El recargo sobre la contribución industrial .....		1350 >	
17	Arbitrios sobre puestos.....		609 >	
18	La inspección de carnes.....		1060 >	
19	El arbitrio sobre la venta de vinos .....		600 >	
20	Idem de pesas y medidas.....		2000 >	
21	Multas .....		15 >	
	Son aumento en el capítulo 10, artículo 1.º, arbitrios sobre artículos destinados al consumo..		145 >	
	<b>TOTALES .....</b>	<b>12100 &gt;</b>	<b>15812 66</b>	

El precedente inventario ha sido formado por la Comisión permanente y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento a lo mandado en el art. 313 del mismo Cuerpo legal, expido la presente visada por el señor Alcalde en Cabanillas del Campo, a primero de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Benito del Castillo Morales.—V.º B.º—El Alcalde, Ángel López.

## JUZGADOS de INSTRUCCION

### BRIHUEGA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de este día, recieida en el juicio universal sobre ab-intestato de Eusebio Abad García, se cita a los herederos o legítimos representantes de Francisco Simón Abad y Nicomedes Abad Yáñez, cuyo paradero se ignora, para que en el concepto de interesados comparezcan ante este Juzgado el día nueve de los corrientes, a las once horas, a fin de celebrar la junta que determina el artículo 1036 de la ley de Enjuiciamiento civil, por haberse presentado oposición a la partición del Contador don Luis Muñoz, con apercibimiento, de que si no comparecen ni alegan causa legítima, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega dos de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Miguel Linares

### SIGUENZA

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno, en nombre de don Apolinar Cobeta Dolado, contra don Luis García Lasera, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor que se detallarán, habiéndose señalado para el acto que tendrá lugar en este Juzgado el día diecinueve del actual, a las once horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo los que deseen tomar parte en aquél, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del total de la tasación, sin lo que no serán admitidos.

— Bienes que se subastan —

Pesetas Cts.

1 Una máquina de escribir «Royal», modelo número 10.....	500	»
2 Un gramófono, marca «Supremo», con su bocina de metal, un diafragma de aguja, cuarenta y nueve discos para el mismo, una caja con agujas y un zafiro .....	400	»
3 Cinco pares de botas para caballero, de aguas, de color.....	70	»
4 Seis pares de zapatos para señora, de color.....	78	»
5 Diez ídem negros.....	110	»
6 Cuatro pares de botas para caballero, de paño.....	36	»

7 Seis pares de botas para señora, de paño .....	42	»
8 Cuarenta y nueve pares de zapatillas para señora, de paño, suela de material .....	171	»
9 Diecinueve pares de botas para niño, cañas de paño, material chanclos...	66	»
10 Once pares brodequin para niño, de color .....	99	»
11 Siete pares de zapatos id. id.....	15	»
12 Diecisiete pares de zapatillas para señora, piso de goma .....	70	»
13 Veinticuatro cajas con pimentón de un kilogramo cada una.....	100	»
14 Cuarenta y cuatro cajas id. de medio kilogramo.....	100	»
15 Veinte bacaladas .....	50	»
16 Una caja con chorizos de lomo, de 5 kilos, marca «La Luz».....	35	»
17 Trece paquetes de chocolate marca «El Pilar», de 4 libras cada uno ...	30	»
18 Cinco id. marca «Candelas», de 5 libras cada uno.....	20	»
19 Cuatro id. Matías López, de 10 libras cada uno.....	40	»
Total.....	2032	»

Dado en Sigüenza a dos de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Evaristo Graiño.—Ulpiano Sanz.

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Juan Bravo Hidalgo, hijo de Mariano y Estanislao, de 25 años, soltero, natural y vecino de Torremocha de Jadraque, en el que por providencia de hoy se ha acordado emplazar, por término de un mes, a los más próximos parientes del presunto alienado Juan Bravo Hidalgo, para que comparezcan en dicho expediente a exponer lo que estimen conveniente; pasado el cual, se resolverá lo procedente con o sin su audiencia.

Dado en Sigüenza a 3 de Febrero de 1926.—Evaristo Graiño.—Ulpiano Sanz.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### LEBRANCON.—Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de este distrito D. Juan Sanz Pérez, en providencia de hoy, ha señalado para la celebración del juicio verbal civil interpuesto por D. Cirilo Larriba Herranz, vecino del agregado Cuevasminadas, contra D. Mariano Martínez Abad, que fué de la misma vecindad, hoy de ignorado paradero, aun que se supone en Francia, y en reclamación menor de mil pesetas, el día 22 del actual, a las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, donde las partes concurrirán con las pruebas que a su derecho aduzcan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento y efectos del artículo antes citado.

Lebrancón 2 de Febrero de 1926.—El Secretario habilitado, Valentín Gómez.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Sanz.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL